

Juristas contra el punto final

LA Federación Internacional de Derechos Humanos, la Comisión Internacional de Juristas y otros organismos europeos pidieron en una carta dirigida al presidente Raúl Alfonsín la revisión de la ley de "punto final", a la que calificaron de "contraria al derecho internacional e injusta hacia la humanidad".

En la presentación, los organismos internacionales —entre los que se cuentan además la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, Acción de los Cristianos contra la Tortura y el Movimiento Internacional de Juristas Católicos— afirmaron también que la actitud asumida por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas argentino, "en otros países sería asimilada a la denegación de justicia".

El texto recuerda que la norma fue sancionada "a pesar de la oposición de gran parte del pueblo argentino, de ciertos partidos políticos y del conjunto de los organismos de derechos humanos", incluyendo al premio Nobel, Adolfo Pérez Esquivel y al escritor Ernesto Sábato, ex presidente de la Comisión sobre Desaparición de Personas (CONADEP).

Refiriéndose al argumento utilizado por Alfonsín, de que la ley tendía a fijar un "plazo razonable" para el juzgamiento de los participantes de la represión ilegal, los organismos sostienen que "es por lo menos chocante y paradójico que sea (utilizado) para castigar a las víctimas, absolver a los culpables y premiar la lentitud de la Justicia".

"Según los principios del derecho internacional —sostienen—, la noción de plazo razonable implica no atrasar indefinidamente ni la suerte de los sospechados ni tampoco de las víctimas."

"Al restringir en un primer tiempo, para suprimir luego totalmente, el recurso de las víctimas en beneficio de la impunidad de los criminales, esta ley viola el recurso de protección judicial, consagrado por la Convención Americana en su artículo 25", agrega la Carta.

En otro tramo califica de "inadecuada" la asimilación de la desaparición de personas con la privación ilegal de libertad, así como no haber impulsado la imprescriptibilidad de los delitos cometidos.